Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, noviembre dieciséis de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo De Alimentos
Ejecutante	VANNESA MARIN GOMEZ
Ejecutado	CHRISTIAN DAVID GOMEZ RODAS
Radicado	05001-31-10-011-**2022-00294**-00
Instancia	Única
Decisión	Modifica y Aprueba Liquidación del Crédito –

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante en consecuencia, no será tenida en cuenta, se observa que la misma no fue realizada en debida forma, razón por la cual se procederá a modificarla de conformidad con lo autorizado por el numeral 3° artículo 446 CGP.

Así las cosas, efectuada la referida liquidación por la Secretaría del despacho, se tiene que la misma arrojó un valor total de **$ 4.664.185 pesos,** suma que difiere de la indicada por ambas partes debido a que no se tuvo en cuenta los abonos realizados por el ejecutado, además los periodos liquidados no son los correctos. La presente liquidación fue actualizada hasta el mes de noviembre de 2022 inclusive.

Por lo expuesto en precedencia, **EL JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por ambas partes, conforme se indicó en las motivaciones.

SEGUNDO: DISPONER que la liquidación del crédito efectuada por la Secretaría del despacho, es la que tiene efectos legales.

TERCERO: NOTIFICAR esta providencia de conformidad como lo dispone el artículo 295 GCP.

CUARTO: ORDENA la entrega de los títulos a la ejecutante **Vanessa Marin Gómez.**

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74e109b0a6dc07e5774942d8f8c4b3aba269e193c0c54b1d0795fb967dac2108**

Documento generado en 16/11/2022 04:42:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica